

DIARIO OFICIAL No. 46817 DE 2007  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN 6904****(noviembre 13 de 2007)**

*por la cual se aclara la Resolución 6425 del 20 de octubre de 2006, mediante la cual se asignaron los recursos a los municipios de Girón, Cali, Pereira, Villavicencio y Neiva para ampliar y mantener cobertura de la población vulnerable, mediante la contratación de la prestación del servicio educativo.*

La Ministra de Educación Nacional, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 148 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 5° de la Ley 715 de 2001,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 1457 del 7 de abril de 2006 el Ministerio de Educación Nacional reglamentó el artículo 5° numeral 5.3 de la Ley 715 de 2001, en relación con la asignación de recursos a las entidades territoriales certificadas para ampliar y mantener cobertura de la población vulnerable, mediante la contratación de la prestación del servicio educativo;

Que de acuerdo con los criterios contenidos en la resolución antes citada los municipios de Girón, Cali, Pereira, Villavicencio y Neiva presentaron un proyecto para la ampliación de cobertura de la población vulnerable y obtuvieron el día 2 de octubre de 2006 por parte del Ministerio de Educación Nacional la aprobación del mismo, para así proceder a la contratación de la prestación del servicio educativo para atender a dicha población;

El Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación Cordis 2006EE39878 del 5 de octubre de 2006, remitió al Alcalde de Villavicencio el concepto de aprobación de recursos de sostenibilidad de cobertura, en el cual se le asignaron \$1.511.055.000, para 2710 alumnos, indicando que la suma de \$729.500.000 serían cubiertos a través del Convenio 165 de 2005 para 1.308 alumnos y el valor de \$781.555.000 serían asignados mediante Resolución para 1.402 alumnos;

Que mediante la Resolución 6425 del 20 de octubre de 2006, se le asignaron a Villavicencio los recursos de continuidad por valor de \$781.555.000, para atender 3.098 alumnos, con el fin de garantizar la ampliación y mantenimiento de cobertura educativa para población vulnerable de conformidad con lo establecido en la Resolución 1457 de 2006, cuando lo que debió consignarse como número de beneficiarios aprobados es de 1.402 y no como allí se dijo;

Que en virtud del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, la administración puede entrar a aclarar sus actos administrativos cuando en ellos se hayan cometido errores de carácter aritmético;

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aclarar el artículo 1° de la Resolución 6425 del 20 de octubre de 2006, mediante la cual se asignaron los recursos a los municipios de Girón, Cali, Pereira, Villavicencio y Neiva para ampliar y mantener cobertura de la población vulnerable, mediante la contratación de la prestación del servicio educativo, en el sentido que el valor asignado al municipio de Villavicencio, es la suma de \$781.555.000, los cuales deben cubrir 1.402 alumnos.

**Artículo 2°.** Los demás apartes de la Resolución 6425 del 20 de octubre de 2006 continúan igual sin modificación alguna.

**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de noviembre de 2007.

La Ministra de Educación Nacional,

**Cecilia María Vélez White.**